PACTO DE CORRESPONSABILIDAD DEL JARDÍN INFANTIL COFINANCIADO CASTILLO SAN LUCAS



"No les evitéis a vuestros hijos las dificultades de la vida, enseñadles más bien a superarlas" Louis Pasteur



BOGOTA DC



SOBRE EL PACTO DE CORRESPONSABILIDAD DEL JARDÍN INFANTIL COFINANCIADO CASTILLO SAN LUCAS



El documento del pacto de corresponsabilidad es concebido para nuestro jardín infantil como un recurso de promoción de normas y acuerdos que favorecen las interacciones armónicas, para una feliz convivencia, donde todos y todas comprenden sus derechos, pero a su vez asumen sus deberes, es un compromiso colectivo que tiene como propósito el bienestar de la Comunidad educativa del Jardín, buscando crear entornos pedagógicos adecuados, seguros, protectores y amorosos para los niños y niñas de primera infancia a quienes se les brinda el servicio.



Los acuerdos para fortalecer las interacciones armónicas se elaboran con la colaboración de toda la comunidad educativa; profesionales en atención a la primera infancia, familias, cuidadoras, cuidadores, y demás talento humano perteneciente a nuestro jardín infantil.

El pacto de corresponsabilidad más que un reglamento, es un documento para la vida, para la participación, para opinar, decidir y vivir en comunidad, con el único propósito de dar a conocer a ustedes, familias, cuidadoras, cuidadores, profesionales en atención a la primera infancia y demás comunidad educativa los objetivos, funciones, reglamentos de la unidad operativa, ya que fue una construcción colectiva que favorece las interacciones armónicas para una feliz convivencia en el entorno jardín.

MARCO LEGAL Y POLÍTICO

El jardín infantil cofinanciado Castillo San Lucas tiene en cuenta que el pacto de corresponsabilidad se enmarca a partir de un contexto legal y político basado en lo siguiente:

- Los Derechos de los Niños y las Niñas, en la Constitución Política de Colombia art. Artículo 44 Código de Infancia y Adolescencia ley 1098, art.29 La Política Pública por la Garantía de los Derechos de los Niños y Las Niñas en Bogotá.
- Decreto 057 de 2009 por el cual se reglamenta el acuerdo 138 del 2004 y la resolución 0325 del 2009 por medio de la cual se reglamenta parcialmente el decreto 057 del 2009 respecto a la Educación Inicial desde el enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia.
- El Decreto 470 De 2007, Política de Discapacidad en su Artículo 11.
- Apoyados en la resolución 1349 de 19 de diciembre del 2003 la cual aprueba el manual de procedimientos aún vigente.
- *La* Política Pública por la Garantía de los Derechos de los Niños y Las Niñas en Bogotá.



OBJETIVOS

- Favorecer en los niños y las niñas la construcción de valores para lograr la sana convivencia en la sociedad y de esta manera permitirle ser democrático e independiente.
- Fomentar la participación activa de las niñas y los niños, vinculando a la familia como actor fundamental en su proceso de desarrollo, y promoviendo el reconocimiento y ejercicio de sus derechos y deberes en la vida cotidiana. De esta manera, se fortalecen espacios de diálogo, corresponsabilidad y construcción conjunta, donde las voces de la infancia son escuchadas y valoradas, favoreciendo relaciones basadas en el respeto, el buen trato y la convivencia armónica.
- Orientar y acompañar a las niñas y los niños en la construcción de normas de comportamiento que promuevan el respeto por sí mismos y por los demás, fortaleciendo actitudes de tolerancia, convivencia armónica y reconocimiento del otro en la vida cotidiana.
- Generar un espacio permanente de reflexión y construcción de acuerdos para la convivencia.
- Construir en el Jardín normas de convivencia para ser capaces de actuar con criterios propios y de interactuar con los demás.
- Reconocer al niño y la niña como un sujeto activo de derechos y deberes y la repercusión que tiene la familia y la institución en garantizarlos.
- Garantizar procesos pedagógicos inclusivos que respondan a la diversidad de los niños y niñas, promoviendo su participación y aprendizaje desde sus capacidades y potencialidades.

JUSTIFICACIÓN

El pacto de corresponsabilidad del jardín infantil cofinanciado Castillo San Lucas se elaboró con el fin de que niños, niñas, padres, madres, cuidadores, profesionales en atención a la primera infancia y demás equipo de trabajo, mantengan relaciones interpersonales solidarias, respetuosas y afectivas, reconociendo y valorando la diferencia y la diversidad de formas de ser de todos y cada uno.

El proceso de construcción de este documento en la localidad de San Cristóbal se inició en el año 2012 en espacios de encuentro con las maestras de los jardines infantiles diferentes modalidades jardines infantiles, casas vecinales y jardines cofinanciados en el marco de las Jornadas Pedagógicas, respondiendo a la propuesta de la secretaría de Integración Social hacia la ética del cuidado.

En efecto, el jardín infantil cofinanciado Castillo San Lucas, en esa época llamado "Alejandrinos" se acoge a este los acuerdos para fortalecer las interacciones armónicas, teniendo en cuenta la comunidad educativa con la que se contaba en ese entonces, siendo así se va hilando esta historia que da vida a estos acuerdos para fortalecer las interacciones armónicas, al paso de los años se van realizando modificaciones a medida que crecen las familias, sus saberes y su cosmovisión, enriqueciendo los acuerdos para fortalecer las interacciones armónicas con los años.



A partir de entonces La voz de familias, niños, niñas y profesionales en atención a la primera infancia toma fuerza en el jardín, actualmente para la nueva contratación del **mes de junio del año 2025 una vez más los acuerdos para fortalecer las interacciones armónicas vuelven a llamarse pacto de corresponsabilidad** siendo estos una responsabilidad compartida familias y jardín.



La corresponsabilidad como un ejercicio compartido implica el acompañamiento y la asesoría permanente a familias, padres, madres, cuidadoras y cuidadores que permitan el fortalecimiento de sus capacidades en tor a la crianza, la promoción del buen trato, la garantía de los derechos de las niñas y los niños, la construcción de entornos protectores y la promoción de la salud.

Es fundamental tener en cuenta que la educación inicial se va tejiendo de mano de las profesionales en atención a la primera infancia y la familia, por ello es vital que los padres, madres, cuidadoras y cuidadores hagan parte de este proceso de construcción, donde se toman en cuenta sus saberes, sentires y cosmovisiones. Sin olvidar, el rol de las profesionales en primera infancia, quienes día a día trabajan con principios y valores para potenciar el desarrollo armónico integral de las niñas y los niños. Guían la práctica pedagógica hacia las diversas potencialidades de las niñas y niños, con el fin de favorecer su desarrollo integral desde todas sus dimensiones, vinculando a la comunidad y la familia en esta misión, sin olvidar la identificación de las características sociales y culturales del contexto, en el cual habitan las niñas y los niños.

En coherencia con el reconocimiento de la diversidad presente en la unidad operativa , el jardín infantil asume el compromiso de fortalecer una educación inclusiva que garantice la participación, el aprendizaje y el desarrollo integral de todos los niños y niñas.También se promueve la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación, mediante la implementación de estrategias pedagógicas pertinentes, ajustes razonables y el acompañamiento a familias y talento humano, contribuyendo así a la construcción de entornos equitativos, respetuosos y accesibles para todos y todas.

CONTEXTO INSTITUCIONAL



El jardín infantil cofinanciado Castillo San Lucas jardín infantil, de modalidad cofinanciado, ubicado en la calle 40ªsur No. 11 - 86 barrio san José sur oriental, localidad cuarta (4) de san Cristóbal, surge la necesidad de atender y proteger a la población vulnerable y en especial a la primera infancia de la comunidad y a sus familiares dadas sus características socio culturales y particulares determinadas a través de una encuesta en la que se tabularon datos tales como: el núcleo familiar que compone el entorno de los niños y las niñas del jardín, habitan en casas familiares arrendadas, cuyo estrato corresponde a los niveles 1 y 2, los cuales cuentan con los servicios públicos básicos (acueducto, energía, gas natural, propano y teléfono).

El nivel de escolaridad de los padres oscila entre los grados de básica primaria y bachillerato, muy pocos de estos cuenta con capacitación técnica, razón por la cual sus ocupaciones están encaminadas a oficios como: panadería, electricidad, construcción, confección, hogar y oficios varios, entre otros.

A razón de sus condiciones laborales y económicas, estos padres se ven en la necesidad de dejar a sus hijos e hijas bajo el cuidado y protección del personal especializado que integra la Fundación Castillo San Lucas como es un calificado grupo de licenciados y licenciadas en educación para la primera infancia, personal de nutrición, personas calificadas para los servicios generales y mantenimiento del jardín y por supuesto un equipo de apoyo de profesionales como: psicólogos, nutricionistas, pedagogos y especialistas en educación para los niños y niñas de inclusión.

Por esta razón el jardín inicia labores el 01 de septiembre del 2009 abriendo sus puertas a niños y niñas entre las edades de 2 a 5 años en jornada completa de lunes a viernes de 7:00 AM – 5:00 PM, contando con cuatro niveles de párvulos cuatro de pre jardín y uno de jardín.

MISIÓN

Promover el desarrollo integral de las niñas y los niños en la primera infancia, en el marco de la diversidad, la inclusión y la multiculturalidad, fortaleciendo su bienestar emocional y afectivo, así como su protección y el acompañamiento a sus familias. Todo ello, a través de la labor de profesionales idóneos, en espacios seguros y acogedores, orientados por un proyecto pedagógico que prioriza el aprendizaje significativo, el reconocimiento de los derechos y el buen trato, en coherencia con los estándares de calidad de la educación inicial.

VISIÓN

Ser un jardín infantil reconocido por potenciar el desarrollo integral de niñas y niños felices, respetuosos y responsables, sujetos de derechos y protagonistas de su propio desarrollo, en articulación permanente con la familia y la comunidad, brindando educación inicial con calidad y calidez. Nos proyectamos como un espacio pedagógico de educación inicial que impulsa la vivencia de valores, la participación, la cooperación y el liderazgo desde la primera infancia, en el marco de la diversidad, la inclusión y la multiculturalidad. Ofrecemos ambientes afectivos, seguros y enriquecidos que favorecen el aprendizaje significativo, fortalecen relaciones basadas en el buen trato y consolidan el compromiso con su entorno y la transformación positiva de la sociedad.



PRINCIPIOS

El Jardín Infantil Cofinanciado Castillo San Lucas tiene como propósito favorecer el desarrollo de niñas y niños en la primera infancia como seres armónicos e íntegros, a través de la implementación de un proyecto pedagógico intencionado, pertinente y significativo.

Este proyecto se fundamenta en el reconocimiento de las niñas y los niños como sujetos de derechos, promoviendo experiencias que fortalecen el aprendizaje, el bienestar, la convivencia y el desarrollo integral, en ambientes afectivos, seguros y enriquecidos que acompañan su crecimiento de manera respetuosa y consciente.

- El respeto a los derechos de los demás
- La cultura de la creatividad
- La responsabilidad, el orden y la disciplina
- El amor, la bondad y el trato justo
- La solidaridad, la tolerancia y el respeto



VALORES

- Igualdad y respeto: El jardín infantil Castillo San Lucas, atiende a los niños y niñas desde su diversidad familiar en cuanto a creencias, saberes, cosmovisión, favoreciendo la relación con su entorno y sus pares de una manera armónica.
- Amor: Esta es la puerta de entrada al Jardín infantil Castillo San Lucas, en la cual se contagia y se irradia la alegría de los niños y las niñas, padres de familia y docentes, involucrándose a través de las actividades encaminadas a sus intereses, fortaleciendo así vínculos afectivos
- Solidaridad: Desde una mirada sensible, el Jardín infantil Castillo San Lucas da un beneficio a la comunidad de manera fraterna, construyendo así un tejido social que da un reconocimiento a las necesidades de los niños y las niñas.
- Libertad y autonomía: El jardín infantil Castillo San Lucas se basa desde los lineamientos pedagógicos de la educación inicial, es así que concibe a las niñas y los niños como un seres autónomos capaces de asumir responsabilidades y empoderarse de pequeñas decisiones que los hacen sentir escuchados y valorados.

¡NUESTROS DERECHOS Y DEBERES!

A continuación, se nombran los derechos, deberes y sanciones pedagógicas que hacen parte de nuestro pacto de corresponsabilidad, naciente de la participación de toda la comunidad educativa del jardín infantil cofinanciado Castillo San Lucas en el año 2025

Las voces de los niños y las niñas toman fuerza en los acuerdos para fortalecer las interacciones armónicas, ya que ellos como principales actores en este proceso hacen parte de la construcción de este, a partir de diferentes actividades pedagógicas, en las que van construyendo, conociendo e interiorizando los acuerdos del jardín.

Derechos de nuestros niños y niñas

- Ser respetados en su dignidad e integridad personal.
- Ser escuchados.
- Recibir buen ejemplo de sus padres y docentes
- Recibir la mejor educación posible.
- Ser tratados con amor y afecto.
- Ser respetado y tratado justamente.
- Participar activamente en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Participar en las actividades del jardín.
- Jugar, reír, utilizar todos los espacios del jardín
- Ser felices
- Expresar sus emociones
- Tener los juguetes a su alcance
- Tener un jardín limpio
- Derecho a recibir una educación inclusiva y sin discriminación.
- Derecho a contar con apoyos pedagógicos según sus necesidades y particularidades.



Deberes de nuestros niños y niñas



- Tratar con cariño y de manera respetuosa a los demás niños y niñas del jardín
- Tratar con respeto a las profesoras, profesores, personal del aseo y nutrición
- Tratar con cuidado los espacios del jardín
- Cuidar los juguetes y organizarlos después de usarlos
- Cuidar el agua, no desperdiciarla
- No botar los papeles al piso, botarlos en la caneca que corresponda.
- Cuidar el parque y respetar los insectos.

Derechos de madres y padres de familia

- Ser escuchados y recibir orientación de apoyo interdisciplinario según lo requiera (Psicología, nutrición, Estrategia Entre Pares)
- Que las madres y los padres de familia encuentren un establecimiento en buenas condiciones higiénicas. Cada apoderado tiene derecho a ser escuchado, tomado en cuenta y valorar sus opiniones.
- Que el Jardín Infantil "Castillo San Lucas" se encuentre abierto todos los días del año según convenio establecido.
- Recibir periódicamente información del avance en el desarrollo personal y educacional de su hijo o hija.
- Participar de las actividades que organiza el jardín según el cronograma.
- Ser tratados con respeto.

Deberes de madres y padres de familia

- Cada vez que las madres- los padres de familia entren o salgan del Jardín deben cerrar puertas y rejas, es responsabilidad de todos mantener seguros a todos nuestros niños y niñas.



- Enviar a sus hijos o hijas, en condiciones higiénicas impecables: uñas cortas, el pelo de las niñas debe estar siempre tomado con un moño.
- Participar y colaborar con las actividades pedagógicas, recreativas, culturales, artísticas y deportivas planificadas por el Jardín Infantil.
- Respetar el horario de ingreso y salida del Jardín Infantil, de acuerdo a lo acordado con la coordinadora.
- Los padres de familia o adultos cuidadores que acompañan a los niños y a las niñas sólo deben llegar hasta la puerta del jardín, ahí deberán golpear y esperar que se les atienda.
- Es preciso que las madres, padres y/o cuidadoras(es) se hagan responsables del retiro diario del niño o niña.
- Avisar con anticipación si el niño o niña va a ser retirado por algún otro adulto, debe haber carta de autorización por parte de su papá o mamá con fotocopia del documento de la persona autorizada.
- El Jardín no responde por pérdidas de objetos valiosos, dinero y juguetes: por tanto, se debe evitar que traigan éstos al Jardín Infantil.

Derechos del talento humano

- Recibir un trato digno y respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Contar con los recursos y materiales indispensables para su labor pedagógica y para el buen desarrollo de lo planeado en el Proyecto Institucional.
- Ser escuchados por las instancias administrativas al expresar sus opiniones, sugerencias e inconformidades dentro de un marco de respeto y cordialidad.
- Participar en el proceso de planeación, ejecución, valoración y mejoramiento del proyecto pedagógico, y hacer aportes que beneficien su trabajo y el de su equipo.
- No ser discriminado por ningún concepto, creencia religiosa o política, condición social, racial o cultural.
- Implementar estrategias pedagógicas inclusivas.
- Realizar ajustes razonables.
- Participar en procesos de formación en inclusión.



Deberes del talento humano

Además de aquellos consignados en el contrato laboral, y los establecidos en el reglamento interno de trabajo:

- Conocer y asumir los componentes de la identificación institucional especificados en el reglamento interno de trabajo.
- Dar un trato amable y respetuoso a los niños y las niñas, y a la comunidad educativa en general.
- Realizar continuamente acciones de capacitación profesional o personal.
- Cumplir puntualmente los horarios establecidos y dedicar la totalidad del tiempo a la realización de sus labores, así como asistir a las jornadas pedagógicas, jornadas de desarrollo institucional, planeación y evaluación, y demás actividades a las que sea convocado por su jefe inmediato.





- Conocer, acatar y hacer cumplir las normas y políticas institucionales y públicas relacionadas con el bienestar, los derechos y la protección de los niños y las niñas.
- Cumplir con las funciones asignadas por la institución.
- Articular con profesionales (psicología, educación especial, etc según cada uno de los procesos.

COMPROMISOS GENERALES DE LA FAMILIA

Todo Padre de familia o acudiente que, al firmar la matrícula se compromete conscientemente a:

1. Conocer el jardín, sus instalaciones y los acuerdos para fortalecer las interacciones armónicas
2. Cumplir con los horarios establecidos por el jardín.
3. Traer a las niñas- los niños todos los días, bien presentados y aseados.
4. Asistir a las reuniones de padres de familia, entrega de informes y talleres programados.
5. Asistir a las citaciones que le hagan las docentes con el fin de comentarle alguna situación específica, firmando los compromisos requeridos para mejorarla.
6. No traer a la niña- el niño al jardín con ningún juguete u objeto de valor, ya que el jardín no se responsabiliza por estos.
7. Colaborar en las experiencias pedagógicas propuestas por cada profesional en atención a la primera infancia
8. Cumplir con la documentación que se requiere para la matrícula:

✔ Fotocopia registro civil de nacimiento legible del niño o la niña

✔ Fotocopia recibo de servicio público de agua o luz

✔ Puntaje SISBEN

✔ Certificación activa de la EPS





- ✔ Carné de vacunas al día de acuerdo a la edad
- ✔ Documentos núcleo familiar
- ✔ Certificado médico actualizado donde conste el estado de salud expedido por la EPS a la cual está afiliado el niño o la niña.
- ✔ Certificación de odontología
- ✔ Certificado de valoración de optometría
- ✔ Certificado de valoración de audiometría
- ✔ Certificado de crecimiento y desarrollo expedido por la EPS del programa de crecimiento y desarrollo.
- ✔ Carta laboral de los padres
- ✔ Carta de autorización a terceras personas no menores de edad con fotocopia de cédula para recoger al niño o la niña.

COMPROMISOS NIVEL SALA MATERNA

1. Traer las niñas- los niños todos los días, bien presentados y aseados; si el niño o niña ensucia el pañal en el camino de casa al jardín, el padre, madre y/o cuidador(a) está en la obligación de ingresar al jardín y limpiarlo para entregar limpio el bebé.
2. Las madres lactantes están en la obligación de conocer la sala amiga, y los beneficios que el uso de esta tiene para la familia.
3. Las madres lactantes que lo deseen pueden llevar al jardín diariamente la dosis de leche materna.
4. Realizar en casa diferentes ejercicios que ayuden al gateo e inicien la marcha cuando el bebé cumpla la edad apropiada.
5. Cuando él bebe inicie con la alimentación complementaria en casa debe reforzarse esta, es decir empezar en casa a brindar diferentes alimentos acordes a la edad del bebe.
6. En casa los padres y madres de familia deberán leer diferentes cuentos, cantar rondas, nanas y canciones, para que los niños y niñas fortalezcan su lenguaje.

COMPROMISOS NIVEL CAMINADORES



1. Traer a las niñas- los niños todos los días, bien presentados y aseados.
Si el niño o niña ensucia el pañal en el camino de casa al jardín, el padre, madre y/o cuidador (a) está en la obligación de ingresar al jardín y limpiarlo para entregar limpio el bebé.
2. Fortalecer en casa hábitos alimenticios; dar frutas y verduras, permitirle explorar los alimentos e incentivarlo a que los disfrute.
3. Cuando la profesional API y la familia decidan que es hora de quitar el pañal, se deben fortalecer en casa hábitos de higiene, resaltando que para que la niña- el niño aprenda a controlar esfínteres es necesario que la familia realice el proceso también en casa.
4. Iniciar con el cepillado de dientes en casa.
5. Realizar en casa diferentes ejercicios que ayuden a fortalecer la marcha y otros que ayuden con su equilibrio y coordinación.
6. En casa los padres y madres de familia deberán leer diferentes cuentos, cantar rondas, nanas y canciones, para que las niñas y los niños fortalezcan su lenguaje.
7. Sí la niña- el niño aún consume leche materna la madre podrá hacer uso de la sala amiga cuando así lo desee.

COMPROMISOS NIVEL PÁRVULOS

1. Fortalecer en casa hábitos alimenticios; dar frutas y verduras, incentivar al niño y niña a que consuma los alimentos de manera independiente, sin hacer reguero en el comedor.

2. Fortalecer en casa hábitos de higiene; en caso de que el niño aún no controle esfínteres es necesario resaltar que para que el niño aprenda a controlar esfínteres la familia debe colaborar en casa.
3. Enseñar el lavado de manos a los niños y niñas.
4. Fortalecer el cepillado de dientes en casa.
5. En casa los padres y madres de familia deberán leer diferentes cuentos, cantar rondas, nanas y canciones, para que los niños y niñas fortalezcan su lenguaje.

COMPROMISOS NIVEL PREJARDÍN Y JARDÍN

1. Fortalecer en casa hábitos alimenticios; dar frutas y verduras, incentivar al niño y niña a que consuma los alimentos de manera independiente, sin hacer reguero en el comedor.
2. Fortalecer en casa hábitos de higiene; cepillado de dientes y lavado de manos, de igual manera, la familia se compromete a enseñar al niño y/o niña a limpiar su cola después de hacer popo.
3. Es importante recordar que las niñas y los niños de estos niveles inician una transición efectiva y armónica ya que se preparan para ir al colegio, así que es fundamental ayudarlos en este proceso.

COMPROMISOS Y SANCIONES PEDAGÓGICAS

Procedimiento en caso de incumplimiento de la documentación.



En caso de no entregar la documentación completa se realizará un compromiso con fecha máxima de 30 días calendario para hacer llegar estos documentos. Si pasados estos 30 días no se cumplió con este compromiso se realizará un nuevo compromiso, y si este se incumple nuevamente se remitirá para el acompañamiento al área psicosocial asignada por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social,

con el objetivo de verificar si existen barreras por parte de la entidad prestadora de salud o si obedece a una presunción de negligencia. De ser así, en relación a la garantía de los derechos del o la participante se realizará articulación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF

Negligencia

La Negligencia es una forma de maltrato Infantil que comprende omisiones y falencias intencionales de un adulto para suplir las necesidades de un Niño o Niña o para proveer el cuidado que necesita, teniendo los medios y las herramientas para hacerlo, hace referencia a un patrón continuo de cuidado inadecuado y se identifica en las personas más próximas y responsables de un niño o niña Existe negligencia cuando los adultos cuidadores no protegen de la exposición al peligro, ni atienden, o satisfacen las necesidades básicas de niñas, niños y adolescentes, sean estas físicas, psicológicas, educativas o de salud, teniendo los medios, el conocimiento y acceso a la prestación de servicios necesaria.



Situaciones de negligencia

- ✔ Asiste continuamente sin un adecuado aseo personal.
- ✔ Asiste enfermo o enferma a la institución y se evidencia inatención por parte de sus cuidadores.
- ✔ Ausentismo al servicio sin causa justificable.
- ✔ En caso de accidentalidad en casa, relacionado a quemaduras o caídas que merecen de una atención inmediata y la familia no se lo garantiza, por lo cual recurren a la aplicación de cremas no medicadas.
- ✔ Cuando existe un diagnóstico de base el no realizar la debida solicitud de las citas para el seguimiento del tratamiento.
- ✔ Entre otras que vulneren los derechos de los niños y niñas mencionados anteriormente.

Procedimientos en caso de negligencia

En caso de cualquier comportamiento que vulnere por acción u omisión las necesidades básicas, tales como; educación, salud, vestido, alimentación, cuidado e higiene:

1. Se registra la situación en la carpeta de novedades.
2. Después de la tercera novedad y volviéndose a presentar la situación se notifica al coordinador y así mismo al apoyo psicológico de la secretaría de integración social.
3. Se inicia proceso de asesorías y compromisos para garantizar el cumplimiento de los derechos.
4. Se realizarán dos seguimientos:
 4.1. Si se cumplen los compromisos se cierra el proceso.
 4.2. Si no se cumplen los compromisos se realiza activación del proceso para el manejo de la ruta por parte de la SDIS y las entidades competentes.



Procedimientos en caso de faltar a las reuniones programadas por el jardín En el caso de que los padres como miembros de la Comunidad Educativa del Jardín Infantil no cumpla con los compromisos de la formación integral, falten reiteradamente y sin justificación a las reuniones de padres de familia programadas por el jardín infantil, se realizarán sanciones pedagógicas tales como:

- ✔ Realizar talleres acerca de la corresponsabilidad
- ✔ Realizar talleres acerca del tema tratado en la reunión

PROTOCOLOS

Protocolo de ingreso y salida de la institución

Cumplir con los horarios de ingreso y salida de los niños y las niñas establecidos por el jardín infantil Castillo San Lucas.

- ✔ Horario de llegada: 7:00 a.m. A 8:00 am
- ✔ Horario de salida: a partir de las 4:00 p.m. hasta las 5:00 p.m

En caso de incumplimiento del horario de salida, el Jardín estará en la obligación de activar las rutas de Abandono y Negligencia.

- ***Estrategias para garantizar la seguridad de los niños y las niñas***.

✔ Retirar siempre a los niños y las niñas presentando el carné correspondiente y portarlo en un lugar visible, y evite enviar acudientes menores de edad para retirar a los niños y niñas del jardín infantil.
✔ Presentar el denuncio ante la policía en caso de pérdida del carné
✔ Actualizar inmediatamente a la institución los cambios de dirección y teléfono.

- ***Actuación del jardín frente a baja corresponsabilidad por incumplimiento de horarios.***

✔ En un primer momento se realizará un llamado de atención verbal a los padres de familia.
✔ En un segundo momento se realizará un llamado por escrito en la carpeta de novedades.
✔ Se remitirá a la psicóloga quien hará el seguimiento del caso evidenciando las razones por las cuales los padres de familia no recogen al niño o niña en su horario establecido en el servicio que presta nuestro jardín.
 ✔ EL jardín infantil estará en la obligación de activar las rutas de atención necesarias y correspondientes al caso en el tercer momento que recojan a los niños y niñas fuera del horario establecido.
 ✔ Por otro lado, al pasar las horas de salida del jardín no hay quien recoja el niño o la niña y no respondan las llamadas que realiza la maestra de inmediato se activa la ruta en la cual se realizará articulación con policía de infancia y adolescencia ,

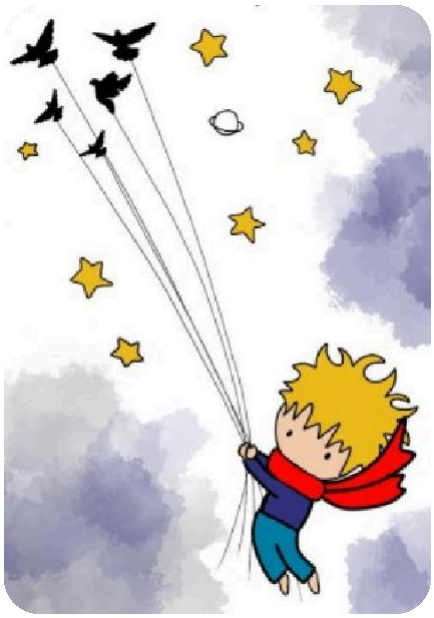


quienes seguirán el procedimiento correspondiente vale la pena aclarar que mientras la policía tenga a la niña- el niño en su poder la profesional API estará en su acompañamiento mientras llegan los responsables de la niña-del niño y lo recogen.



- **<u>Inasistencia de los niños y las niñas a nuestro jardín</u>**

La inasistencia no permite que los niños y las niñas gocen de los benéficos que el jardín infantil Castillo San Lucas brinda, en cuanto atención; la cual busca que los niños y las niñas desarrollen sus diferentes dimensiones (personal social, corporal, comunicativo, artístico y cognitiva), además de esto se le está negando el derecho a una educación.



<u>Actuar del jardín frente a esta negligencia</u>

- ✔ Las profesionales API llamarán a los padres de familia para informarse acerca de las razones por las que el niño o niña no asiste al jardín.
- ✔ Cuando la inasistencia es por problemas de salud, se adjunta la constancia médica en la carpeta de novedades.
- ✔ Si las razones que los madres o padres de familia dan no son justificables
 Se hará una pequeña descripción a la carpeta de novedades como soporte de la inasistencia al jardín de la niña o niño, se le recuerda al padre, madre, cuidadora o cuidador la importancia de que los niños y niñas asisten diariamente al jardín.
- ✔ Al reincidir en las inasistencias se reporta al profesional de apoyo en psicología para hacer el respectivo seguimiento.

✔ Si se presentan más de 3 inasistencias injustificadas se realizará visita domiciliaría con el apoyo psicosocial en garantía de los derechos de las niñas y los niños.

Protocolo de estilos de vida saludable y autocuidado

Son las relaciones y acciones que se realizan para atender las necesidades de los niños y niñas que contempla el conjunto de prácticas que se realizan con el objetivo de garantizar la seguridad y sano desarrollo

- **Cumplimiento de condiciones higiénico-sanitarias**

El jardín infantil cuenta con el acta de visitas con el concepto higiénico sanitario por parte de las autoridades competentes por lo cual debe garantizar y promover unas condiciones higiénicas saludables para fortalecer su desarrollo integral.

Por lo cual se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:



- Traer todos los días a los niños y las niñas bañados y en buenas condiciones de aseo, cabello recogido y uñas cortas, con la ropa limpia.
- Prevenir en los niños y las niñas la pediculosis.
- Garantizar en los niños y las niñas la salud oral.
- Los padres, madres y/o acudientes deben asistir al jardín en buenas condiciones de presentación personal.
- Abstenerse de ingresar medicamentos para los niños y las niñas así sea bajo fórmula médica.
- Cumplir con las terapias y tareas solicitadas por el equipo interdisciplinario (psicólogo, nutricionista, entre otros) de la Secretaría Distrital De Integración Social.
- Solicitar cita médica para los niños y las niñas cuando se encuentren enfermos y hacer llegar a la institución los soportes de asistencia médica.

- Solicitar periódicamente, cita de control de crecimiento y desarrollo y al programa de vacunación de acuerdo a la edad del menor y presentar el soporte en fotocopia a las docentes encargadas del nivel.

- ***Acciones del jardín al presentarse una baja corresponsabilidad***

Las profesionales en atención a la primera infancia, sensibilizarán a las familias y cuidadores/as informándoles la situación que sucede con su hijo e hija frente a si se presenta una baja corresponsabilidad ya sea por motivos de presentación personal o ausencia de los certificados médicos. Por lo cual, se registrará en el documento de reporte de novedades para dejar dicha trazabilidad y seguimiento a los acuerdos. Posteriormente al incumplimiento de los mismos, se realizará la remisión al equipo interdisciplinario según pertinencia, con el objetivo de adelantar acciones de ruta interna y de ser necesario la respectiva ruta externa.

Una vez remitido el caso al área psicosocial, se realizará la respectiva citación a la familia con la finalidad de conocer la circunstancias que hubiesen podido llevar a una baja corresponsabilidad, lo anterior con la finalidad de apoyar situaciones donde es pertinente una orientación o articulación con otras entidades ya que, en ocasiones se presentan barreras en la prestación del servicio de salud o riesgo económico en la indagación de redes de apoyo. De esta manera desde la asesoría se observa una presunta negligencia se realizará la articulación con la entidad correspondiente.

ACOMPAÑAMIENTO DESDE LA ESTRATEGIA ENTRE PARES

Desde el acompañamiento que recibe el jardín con la Estrategia Entre Pares, es poder orientar su quehacer pedagógico hacia la construcción de un entorno donde todos los niños y niñas sean reconocidos, valorados y respetados en su diversidad. Se busca garantizar su participación activa en las experiencias pedagógicas, promoviendo el desarrollo integral a partir de sus capacidades, intereses y ritmos de aprendizaje. En este sentido, la inclusión no se limita a la atención de la discapacidad y/o alteraciones en el desarrollo, sino que se concibe como un proceso que elimina barreras para el aprendizaje y la participación, favoreciendo ambientes accesibles, equitativos y significativos para todos y todas.

Asimismo, desde la inclusión se promueve el fortalecimiento de prácticas pedagógicas flexibles, el diseño de estrategias pertinentes y el acompañamiento constante al talento humano y a las familias, con el fin de construir de manera conjunta procesos más sensibles, respetuosos y coherentes con las necesidades del contexto. De esta manera, el jardín avanza en la consolidación de una cultura inclusiva que reconoce la diferencia como una oportunidad para aprender, convivir y crecer en comunidad.

VOCES DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS JARDIN INFANTIL COFINANCIADO CASTILLO

En el jardín infantil cofinanciado Castillo San Lucas, cada experiencia pedagógica se teje como un encuentro sensible entre el sentir, el hacer y el pensar de las niñas y los niños. En el marco del pacto de corresponsabilidad, estas vivencias trascienden la actividad en sí misma para convertirse en escenarios pedagógicos donde la palabra de la infancia cobra sentido, se legitima y orienta las prácticas de cuidado compartido entre el jardín y las familias.

A lo largo de las diferentes experiencias propuestas, se hace evidente que las niñas y los niños no sólo participan, sino que interpretan y resignifican aquello que viven en su cotidianidad. Sus voces emergen como narraciones auténticas que nos permiten comprender cómo perciben el cuidado, el afecto y la protección, pilares fundamentales del desarrollo integral.

En este camino, la experiencia *"El árbol de los acuerdos"* se consolidó como un espacio simbólico y vivencial en el que cada niña y niño pudo expresar, desde su lenguaje propio, aquello que considera importante para sentirse cuidado, amado y protegido. Este árbol, construido colectivamente, se llenó de palabras, emociones y significados que reflejan la manera en que la

infancia entiende el mundo que la rodea. Durante este encuentro, las profesionales en atención a la primera infancia acompañaron con una escucha atenta y respetuosa, reconociendo en cada intervención una oportunidad para fortalecer el vínculo y promover la participación. Fue así como, entre conversaciones, gestos y expresiones espontáneas, las niñas y los niños compartieron sus comprensiones sobre el cuidado:
"evitar que los maltraten", "cuidar con amor", "mamá y papá deben cuidar y proteger a las niñas y a los niños",
"llevarlos al médico si se enferman",
"alimentarnos para crecer sanos y fuertes".

Estas voces, lejos de ser simples enunciados, son reflejo de experiencias vividas y aprendizajes construidos en la interacción con sus familias y el entorno educativo. En ellas se evidencia una noción de cuidado que integra el afecto, la protección física, la atención a la salud y la garantía de sus derechos, aspectos fundamentales que dialogan directamente con el pacto de corresponsabilidad.

Desde una mirada reflexiva, estas expresiones nos invitan a reconocer que las niñas y los niños son sujetos activos en la construcción de acuerdos y que su participación es esencial para fortalecer prácticas coherentes y significativas. Escucharles implica no solo oír sus palabras, sino comprender sus emociones, validar sus experiencias y actuar en consecuencia.

Asimismo, esta experiencia permitió visibilizar la importancia de generar ambientes pedagógicos donde la confianza, el respeto y la seguridad emocional sean la base para la libre expresión. Cuando los niños y las niñas se sienten escuchados, su participación se vuelve más auténtica y sus aportes más profundos, enriqueciendo así los procesos educativos.

El "árbol de los acuerdos" se transforma entonces en un símbolo vivo de corresponsabilidad, en el que cada hoja representa un compromiso compartido y una voz que orienta el camino. Es allí donde el jardín y la familia se encuentran, reconociendo que el cuidado de la infancia es una labor conjunta que requiere presencia, amor, coherencia y compromiso constante.

De esta manera, el jardín infantil cofinanciado Castillo San Lucas reafirma su apuesta por una educación inicial que pone en el centro a las niñas y a los niños, reconociéndolos como protagonistas de su propio desarrollo. Sus voces nos guían, nos cuestionan y nos invitan a seguir construyendo, día a día, prácticas más humanas, sensibles y respetuosas, en las que el pacto de corresponsabilidad no solo se enuncie, sino que se viva en cada interacción.

EL ÁRBOL DE LOS ACUERDOS: Una construcción viva desde la corresponsabilidad (voces del equipo de trabajo)

En el Jardín Infantil Cofinanciado Castillo San Lucas, la experiencia *"El Árbol de los Acuerdos"* florece como un escenario pedagógico cargado de sentido, donde cada palabra, cada gesto y cada encuentro se convierten en oportunidades para tejer relaciones basadas en el respeto, el cuidado y la corresponsabilidad. Este espacio se configura como una experiencia viva que integra las voces de los niños, las niñas, las familias y el equipo de trabajo, reconociendo que educar en la primera infancia implica un compromiso ético profundo con la vida.

Desde la voz del equipo de trabajo, emergió una reflexión constante sobre la importancia de habitar la coherencia entre lo que se dice y lo que se hace. Se reconoció que no basta con nombrar el cuidado, el respeto o la protección; es necesario encarnarlos en cada acción cotidiana, en cada palabra dirigida a las niñas, los niños y sus familias. En este sentido, se reafirmó la necesidad de fortalecer una comunicación asertiva, de resolver las situaciones desde el diálogo respetuoso y de promover, de manera consciente, ambientes protectores que garanticen el bienestar y la dignidad de la infancia.

El *Pacto de Corresponsabilidad* se comprende no como un documento estático, sino como un acuerdo dinámico, en permanente construcción, que se nutre de las experiencias compartidas. Es un pacto que se vive en lo cotidiano: en el saludo cálido de bienvenida, en la escucha atenta, en la orientación respetuosa a las familias, en el acompañamiento sensible a cada niño y cada niña. Es allí, en lo simple y lo cotidiano, donde el pacto cobra verdadero sentido.

La experiencia pedagógica El *Árbol de los Acuerdos* se convirtió en un punto de encuentro para el diálogo y la participación activa, este espacio permitió construir, de manera conjunta, acuerdos orientados a favorecer interacciones más armónicas y conscientes, reconociendo que la educación inicial en la infancia es una labor compartida que requiere unidad, escucha y compromiso.

Este ejercicio dejó ver la importancia de sostener una línea coherente entre lo que se dialoga con las familias y lo que se vive día a día en el jardín infantil. La corresponsabilidad no puede fragmentarse; debe ser una experiencia continua que conecte el hogar y el entorno jardín, generando confianza y fortaleciendo vínculos significativos.

En medio de este proceso, se establecieron compromisos que orientan el quehacer pedagógico:

- Garantizar prácticas pedagógicas coherentes con el enfoque de derechos, donde cada niño y cada niña sea reconocido como sujeto pleno de dignidad.
- Fortalecer la educación inicial desde la inclusión, la diversidad y el reconocimiento cultural, valorando las particularidades de cada familia y contexto.
- Promover espacios permanentes de diálogo con las familias, entendiendo que la comunicación es el puente que sostiene la corresponsabilidad.
- Evaluar de manera periódica los acuerdos construidos, permitiendo que estos se mantengan pertinentes, significativos y acordes a las realidades vividas.

Este encuentro permitió reafirmar que educar en la primera infancia es, ante todo, un acto ético y político, fundamentado en la garantía de derechos. Recordar el sentido del artículo 44 de la Constitución y el Código de Infancia y Adolescencia convoca a asumir, con mayor conciencia, la responsabilidad que implica acompañar la vida de las niñas y los niños, reconociendo su valor presente y su capacidad de transformar el mundo.

El *Árbol de los Acuerdos* deja una imagen profunda: la corresponsabilidad solo florece cuando las raíces están firmemente ancladas en valores como el respeto, la coherencia, la escucha y el amor. Si estas raíces se fortalecen, las ramas crecen con firmeza y las hojas que son las acciones se hacen visibles en cada práctica cotidiana.

Una educación inicial con calidad, incluyente, diversa y multicultural no se limita a la planeación escrita, sino que se concreta en las pequeñas acciones diarias que dignifican, reconocen y acogen. Es en el día a día donde realmente se construye el sentido de educar.

Así, se fortaleció la convicción de que el pacto de corresponsabilidad es un proceso vivo, permanente y compartido. Un pacto que se renueva en cada interacción, que se alimenta del diálogo y que cobra sentido cuando se transforma en acciones reales que garantizan el bienestar, la protección y el desarrollo integral de cada niña y cada niño.

VOCES DE LAS FAMILIAS "El Árbol de los Acuerdos": tejiendo corresponsabilidad desde el cuidado

En el marco de la experiencia pedagógica *"El Árbol de los Acuerdos"*, las voces de padres, madres, cuidadoras y cuidadores emergieron como un tejido de saberes, vivencias y compromisos que dan sentido a la corresponsabilidad. Este encuentro no solo permitió dialogar, sino también reflexionar colectivamente sobre aquello que significa cuidar, proteger y garantizar los derechos de las niñas y los niños, entendiendo que esta es una tarea compartida entre la familia, la sociedad y el Estado.

La corresponsabilidad fue reconocida como la concurrencia de actores y acciones que, de manera articulada, hacen posible el ejercicio pleno de los derechos de la infancia, tal como lo orienta la Ley 1098 de 2006. En este espacio, las familias comprendieron que su papel no es aislado, sino profundamente conectado con otros escenarios y actores que también inciden en el bienestar y desarrollo integral de las niñas y los niños.

Desde las voces de las familias, se destacó la importancia de fortalecer la responsabilidad parental como un ejercicio consciente, amoroso y comprometido. Reconocieron que educar, cuidar y proteger no solo implica atender necesidades básicas, sino también construir vínculos basados en el respeto, la escucha y el afecto. En medio del diálogo, surgieron reflexiones que dan cuenta de esta comprensión:

"Cuando familia y jardín entrelazan sus voces para construir acuerdos, sembramos juntos semillas de respeto, confianza y coherencia. Cada palabra pactada se convierte en un puente que guía a las niñas y los niños hacia relaciones más amables, donde el diálogo abraza, el buen trato florece y las diferencias se transforman en oportunidades para aprender a convivir."

Así, establecer acuerdos dejó de percibirse como una lista de normas para convertirse en un acto profundamente humano, en el que se tejen, con hilos de amor, ambientes seguros y cálidos. Las familias reconocieron que cada interacción armoniosa fortalece no solo el desarrollo de las niñas y los niños, sino también su capacidad de empatía, su seguridad emocional y su alegría de crecer en comunidad.

En relación con la sociedad, las familias reconocieron que la corresponsabilidad también implica una actitud activa como comunidad: estar atentos, generar estrategias de protección y actuar oportunamente frente a cualquier situación que amenace o vulnere los derechos de la infancia.

Se destacó, además, la importancia de la denuncia como un acto de cuidado colectivo, entendiendo que informar a las entidades competentes no es solo un deber legal, sino una forma de proteger la vida y la integridad de las niñas y los niños, contribuyendo al restablecimiento de sus derechos cuando sea necesario.

Frente al papel del Estado, las voces de las familias permitieron comprender que su función se materializa en la formulación de políticas públicas y en la garantía de servicios que responden a las necesidades de la población. Se reconoció que estos procesos no son ajenos a la comunidad, sino que se nutren de la participación activa de las familias, quienes, desde sus experiencias, aportan a la construcción de respuestas más pertinentes y humanas.

En este sentido, el *Árbol de los Acuerdos* se consolidó como un símbolo vivo de corresponsabilidad, donde cada actor, familia, sociedad y Estado, representa una raíz que sostiene el bienestar de la infancia. Cuando estas raíces se fortalecen desde la participación, el diálogo y el compromiso, el árbol crece firme, dando frutos de protección, cuidado y garantía de derechos.

La corresponsabilidad no es un concepto lejano ni abstracto, sino una práctica cotidiana que se construye en cada decisión, en cada palabra y en cada acción. Las voces de las familias nos recuerdan que educar es un acto colectivo, donde cada aporte suma y cada compromiso transforma.

El *Árbol de los Acuerdos* nos invita a seguir cultivando relaciones basadas en la coherencia, el respeto y el amor, entendiendo que solo así es posible garantizar a las niñas y los niños entornos seguros, protectores y llenos de oportunidades para crecer y desarrollarse plenamente.

De esta manera, el pacto de corresponsabilidad se reafirma como un proceso vivo, que se fortalece en la escucha mutua y que encuentra su verdadero sentido cuando se traduce en acciones concretas que dignifican la vida de la infancia.

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD

ACUERDOS PARA FAVORECER LAS INTERACCIONES ARMÓNICAS DEL JARDIN INFANTIL CASTILLO SAN LUCAS PARA LAS FAMILIAS, CUIDADORAS Y CUIDADORES

1. **Dirigirse con amabilidad y brindar un trato respetuoso a todo el talento humano que labora en el jardín Infantil.**
2. **Traer a los niños y niñas al jardín infantil, con uñas cortas, bañados, ropa limpia y adecuada para la realización de la experiencia pedagógica.**
3. **Dirigirse con amabilidad y brindar un trato respetuoso entre los padres, madres, cuidadoras y cuidadores, en caso de presentarse alguna situación de desorden público o que altere la dinámica del jardín, se realizarán activaciones de rutas distritales pertinentes y se llamara de manera inmediata a la línea de emergencias.**
4. **Orientar y fortalecer en casa hábitos de alimentación saludable, y de ser necesario atender las recomendaciones brindadas por el área de nutrición de la SDIS.**
5. **En caso de controles médicos en horarios de la prestación del servicio, se debe informar a la profesional en primera infancia encargada del nivel o a la responsable del servicio con anterioridad la fecha y hora de la cita, quedando registrado en el formato de novedades y con soportes entregados por la entidad prestadora de salud.**
6. **Asistir a todas las reuniones, talleres, asambleas, que se convoquen, de manera puntual teniendo en cuenta las indicaciones dadas por las profesionales para fortalecer el desarrollo integral de las niñas y los niños en la garantía de sus derechos.**
7. **Informar oportunamente a la docente encargada del nivel o el responsable servicio cualquier situación de maltrato, negligencia o vulneración en la garantía de derechos de los niños y las niñas. Según lo contempla la circular 007 de 2021.**
8. **Dar cumplimiento al formato de autorización con las tres personas autorizadas para retirar a los niños y niñas de la unidad operativa dicha autorización debe estar diligenciada con anterioridad**
9. **El ingreso de los niños y niñas debe ser en condiciones adecuadas de salud que les permita disfrutar la experiencia pedagógica propuesta por la profesional en atención a la primera infancia.**
10. **La familia debe informar a la docente del nivel con anticipación sí la niña o el niño va a salir de la ciudad, el tiempo que se va a ausentar debe quedar registrado en el formato de novedades, luego de tres días quedará en estado de suspensión hasta su regreso.**
11. **Si la persona autorizada como acudiente es mayor de 60 años, la familia deberá dejar una carta donde manifiesta que se encuentra en buenas condiciones físicas y mentales para brindar cuidado y protección al participante.**
12. **En caso de que el niño o niña presente diarrea, fiebre o vómito, el padre, madre, cuidadora o cuidador deben hacer presencia en el jardín de inmediato.**
13. **El padre, madre, cuidadora o cuidador debe garantizar al niño o la niña afiliación al sistema de salud, subsidiada contributiva en la garantía de sus derechos**
14. **El padre, madre o cuidador deben entregar a la unidad operativa, soportes médicos de optometría, audiometría, odontología, crecimiento y desarrollo, emitidos por su entidad prestadora de salud, en los tiempos establecidos, por el jardín infantil**
15. **El padre, madre y/o cuidador debe presentar el carné al momento de la salida la salida de los participantes del servicio. En caso de pérdida del carné, por favor presentar carta con descripción de la perdida por escrito**
16. **En caso de presentarse algún incidente se debe seguir el conducto regular (docente- coordinadora) atención interdisciplinaria acorde a la situación.**
17. **Las familias deberán recoger a las niñas y niños en el horario establecido máximo a las 4:30 p.m. transcurrida esa hora se realizará en compañía con policía de infancia y adolescencia activación de ruta distrital. No se entregará a ningún participante al padre, madre, cuidadora o cuidador que los recoja bajo algún efecto del alcohol o sustancia psicoactiva. Nosotros como talento humano del jardín infantil cofinanciado Castillo San Lucas conocemos y aceptamos los acuerdos establecidos con la participación de todas y todos a favor de las interacciones armónicas en el entorno jardín.**

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD

ACUERDOS PARA FAVORECER LAS INTERACCIONES ARMÓNICAS DEL JARDIN INFANTIL CASTILLO SAN LUCAS PARA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS

1. **Para disfrutar de experiencias pedagógicas en el parque los días asignados para cada nivel son:**
 - ✔ **Lunes Nivel Sala Materna**
 - ✔ **Martes Nivel de Caminadores**
 - ✔ **Miércoles Nivel de Párvulos**
 - ✔ **Jueves Nivel de Pre-Jardín**
 - ✔ **Viernes Nivel de Jardín**
2. **Dejar organizados los juguetes, uso adecuado de los espacios y práctica de valores humanos.**
3. **Hacer uso adecuado del espacio del comedor**
4. **Realizar el protocolo de lavado de manos antes de cada comida, permanecer sentados, uso correcto de los utensilios y consumir los alimentos brindados para una adecuada nutrición.**
5. **No correr dentro del aula, por los pasillos, escalera o rampa para evitar posibles accidentes.**
6. **Dar un uso adecuado de las escaleras y rampa sin empujar y apoyándose del pasamanos.**
7. **Manejar normas de convivencia con pares y profesionales en atención a la primera infancia para gozar de un ambiente ameno en el entorno jardín**
8. **Ayudar a ordenar el lugar después de cada experiencia pedagógica y cuidar del material didáctico**
9. **Usar de forma adecuada y con pulcritud el baño (sanitario, vasenilla y lavamanos)**
10. **Cuidar del agua dando un uso adecuado de la misma.**

Nosotros como niñas y niños usuarios del jardín infantil cofinanciado Castillo San Lucas conocemos y aceptamos los acuerdos establecidos con la participación de todas-todos a favor de las interacciones armónicas en el entorno jardín.

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD
ACUERDOS PARA FAVORECER LAS INTERACCIONES ARMÓNICAS DEL JARDIN INFANTIL CASTILLO SAN LUCAS

1. **Fortalecer el buen trato con cada una de las profesionales en atención a la primera infancia**
2. **Entregar a las niñas y a los niños bien presentados, fortaleciendo sus hábitos de higiene, lavado de manos, limpios y con ropa seca**
3. **Fortalecer hábitos de alimentación brindando la nutrición adecuada y establecida en la minuta avalada por el área de nutrición.**
4. **Se entregarán las niñas y los niños en el horario establecido por la SDIS, solo con carné y a la persona autorizada.**
5. **Se registrará en el formato de novedades los compromisos en cuanto a documentación, citas médicas y el recibido de constancias.**
6. **El jardín infantil se compromete a brindar un carné por cada uno de los participantes inscritos en la unidad operativa, el cual la familia, cuidadora o cuidador siempre deberá presentar en la salida de las niñas y los niños.**
7. **El jardín Infantil se compromete a generar espacios de formación en articulación con el equipo de profesionales interdisciplinarios, con el fin de fortalecer el rol protector de las familias, cuidadoras y cuidadores.**
8. **Informar oportunamente a las entidades que garantizan y restablecen los derechos de las niñas, los niños y sus familias de acuerdo a la normatividad, circular 007 del 2021 del Deber de denuncia ante cualquier situación de violencia, vulneración, riesgo o amenaza.**
9. **El jardín infantil se compromete a verificar afiliaciones al sistema de salud, valoraciones médicas desde el área de pediatría, odontología, vacunación, crecimiento y desarrollo, en garantía de los derechos de las niñas y los niños.**
10. **En caso de accidente dentro del jardín infantil se dará aviso inmediatamente a los padres de familia y se procederá con la activación de la póliza para valoración médica.**
11. **El jardín infantil se compromete a dar seguimiento vía telefónica y de ser necesario presencial, a las inasistencias de las niñas y los niños al jardín Infantil, registrando la llamada y acompañamiento en los formatos establecidos.**
12. **El jardín infantil se compromete a mantener actualizada la siguiente información: Dirección de residencia y números de teléfono, de las niñas y los niños.**
13. **El Jardín Infantil se compromete a socializar e implementar nuestro proyecto pedagógico "Jugando y Creando Aprendemos" y promover la participación de niñas, niños, familias, cuidadoras, cuidadores y equipo de trabajo mediante experiencias pedagógicas significativas.**
14. **No se permiten gorros, chaquetas, guantes, maletas, accesorios, juguetes, baberos etc. debido a los protocolos designados.**
15. **El horario establecido para la atención a padres y madres de familia es de 7am-5pm.**

Manifestamos como padres, madres de familia, cuidadoras o cuidadores que conocemos y estamos de acuerdo con los acuerdos para fortalecer las interacciones armónicas del jardín infantil Castillo San Lucas y me comprometo a ser garante de su cumplimiento, teniendo en cuenta que este es una construcción colectiva y que es para garantizar los derechos y deberes de la comunidad educativa.